



M. J. A. L.

D.^a Juana Fernández de Acuña natural y vecina
de esta villa de P. L. respectivamente suplico que
como se acredita el título que presenta expedido
por el Obispo de Francia y Justicia se halla auto-
rizada para ejercer la profesión de Maestra de
Instrucción primaria elemental y habiéndose re-
uelto sobre el establecimiento en esta villa

A. L. L. suplico que se conceda su permiso, y que se
marche en consecuencia del título que le deba ser, Francia
que sigue en consecuencia de la autorización de L. D. D. que
a. L. L. en P. L. P. L. L. de Mayo de 1855

Juana Fernández
de Acuña

Acuerdo / Junta Villa de Pallas y Cabal Capitulares de ella,
la mañana de este día veinte y siete de Mayo
de mil ochocientos cincuenta y cinco, reunidos en
Sesión Ordinaria los Sr. del Ayuntamiento Conde

